



RESOLUCIÓN DIRECTORAL

Chorrillos, 07 de febrero del 2023

Visto, los Expedientes N° 23-INR-001424-001 con Carta N° 003-CMINRARF-2023 de la Asociación Cuerpo Médico, N° 23-INR-001324-001 con Carta N° 001-2023-SINTAP-INR del Sindicato de Técnicos Asistenciales, N° 23-001160-001 del Sindicato de Trabajadores Administrativos, N° 23-INR-001143-001 con Carta N° 002-2023-SINTEMIR-INR del Sindicato de Tecnólogos Médicos, N° 23-INR-001104-001 con Carta N° 003-2023-SUTINAR-INR del Sindicato Unificado de Trabajadores, N° 23-INR-000069-001 que contiene el Informe N° 001-2023-MDPGIC-INR de la Presidenta del Grupo de Trabajo Mesa de Dialogo, Prevención y Gestión Integral de Conflictos, y el Memorando N° 033-2023-DG-INR sobre actualización de la vigencia del Grupo de Trabajo: Mesa de Diálogo, Prevención y Gestión Integral de Conflictos del Instituto Nacional de Rehabilitación "Dra. Adriana Rebaza Flores" AMISTAD PERÚ-JAPÓN;

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 28° de la Constitución Política del Perú establece que, el Estado reconoce los derechos de sindicalización, negociación colectiva y huelga, cautelando su ejercicio democrático;

Que, de acuerdo a lo dispuesto en el artículo 8° del Convenio N° 151 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), la solución de los conflictos que se planteen con motivo de la determinación de las condiciones de empleo se deberá tratar de lograr de manera apropiada a las condiciones nacionales, por medio de la negociación entre las partes o mediante procedimientos independientes e imparciales, tales como la mediación, la conciliación y el arbitraje establecidos de modo que inspiren la confianza de los interesados;

Que, mediante Ley N° 27556 se creó el Registro de Organización Sindicales de Servicios Públicos, a cargo del Ministerio de Trabajo y Promoción del Empleo y su Reglamento aprobado con Decreto Supremo N° 003-2004-TR, se establece que, el registro de dichas organizaciones constituye un acto formal que les confiere personería jurídica, así como de sus Juntas Directivas para todo efecto legal de acuerdo a la periodicidad establecida en sus Estatutos;

Que, con expedientes del visto los diferentes gremios de la Institución acreditan al representante titular y alterno de sus representadas para participar del Grupo de Trabajo: Mesa de Dialogo, Prevención y Gestión Integral de Conflictos del Instituto Nacional de Rehabilitación "Dra. Adriana Rebaza Flores" AMISTAD PERÚ-JAPÓN para el ejercicio presupuestal 2023;

Que, a fin de garantizar la continuidad de la acción de evaluar y canalizar los pedidos que formulen los diferentes sindicatos y gremios de la entidad, es procedente emitir el acto resolutorio correspondiente para actualizar el Grupo de Trabajo denominado: "Mesa de Dialogo, Prevención y Gestión Integral de Conflictos" del Instituto Nacional de Rehabilitación "Dra. Adriana Rebaza Flores" AMISTAD PERÚ-JAPÓN para el ejercicio fiscal 2023;

Que, de conformidad con lo dispuesto en la Resolución Ministerial N° 715-2006/MINSA, que aprueba el Reglamento de Organización y Funciones del Instituto Nacional de Rehabilitación "Dra.

Adriana Rebaza Flores "AMISTAD PERU- JAPON, modificada por la Resolución Ministerial N° 356-2012/MINSA y en el Decreto Supremo N° 004-2019-JUS que aprueba el Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444 "Ley de Procedimiento Administrativo General"; y, en uso de sus atribuciones y facultades conferidas;

Con el visto bueno de la Directora Adjunta de la Dirección General, Directora Ejecutiva de la Oficina Ejecutiva de Administración, Jefe de la Oficina de Personal y de la Jefa de la Oficina de Asesoría Jurídica del Instituto Nacional de Rehabilitación "Dra. Adriana Rebaza Flores" AMISTAD PERÚ-JAPÓN;

SE RESUELVE:

Artículo 1°. - CONFORMAR el Grupo de Trabajo denominado "Mesa de Dialogo, Prevención y Gestión de Conflictos" del Instituto Nacional de Rehabilitación "Dra. Adriana Rebaza Flores" AMISTAD PERÚ – JAPÓN, para el ejercicio fiscal 2023, que estará conformada por los siguientes integrantes:

Representantes de la Institución:

Directora Adjunta de la Dirección General	Presidente
Jefe de la Oficina de Personal	Secretario Técnico
Jefa de la Oficina de Asesoría Jurídica	Miembro

Representantes de los Gremios y Sindicatos INR:

Asociación Cuerpo Médico del INR Miembro

- **M.C. Ronal Javier Huapaya Quispe**
Representante Titular
- **M.C. María Luisa Huallanca Espinoza**
Representante Alterno

Sindicato de Tecnólogos Médicos del INR Miembro

- **Lic. TM. Luis Ángel Pablo Valdivia**
Representante Titular
- **Lic. TM. Flor de María Eusebia Gordillo Sotomayor**
Representante Alterno

Sindicato de Trabajadores Administrativos del INR Miembro

- **Lic. Adm. Mario Antonio García Camacho**
Representante Titular
- **Abg. Enrique José Sullcahuaman Mizari**
Representante Alterno

Sindicato de Técnicos Asistenciales del INR Miembro

- **Tec. Enf. Mónica del Mar Rivero Loayza de Cáceres**
Representante Titular
- **Tec. Enf. María del Carmen Chuquiuanca Flores**
Representante Alterno

Sindicato Unificado de Trabajadores del INR Miembro

- **Sr. Lucas Alvarado Isuiza**
Representante Titular
- **Lic. José Lindon Colque Huapaya**
Representante Alterno



RESOLUCIÓN DIRECTORAL

Chorrillos, 07 de febrero del 2023

Artículo 2.- DISPONER que los integrantes del Grupo de Trabajo conformado en el artículo precedente procedan a instalarse en un plazo de cinco (05) días hábiles, contados desde el día siguiente de su notificación.

Artículo 3.- DAR POR CONCLUIDO el Grupo de Trabajo denominado "Mesa de Dialogo, Prevención y Gestión de Conflictos" del Instituto Nacional de Rehabilitación "Dra. Adriana Rebaza Flores" AMISTAD PERÚ – JAPÓN, para el ejercicio fiscal 2022, conformado por Resolución Directoral Nº 010-2022-SA-DG-INR de fecha 28 de enero de 2022.

Artículo 4.- NOTIFICAR la presente Resolución a los integrantes del Grupo de Trabajo y a las instancias administrativas para los fines correspondientes.

Artículo 5°. - ENCARGAR a la Oficina de Estadística e Informática la publicación de la presente Resolución en el Portal Web institucional.

Regístrese y comuníquese,

MC. LILY PINGUZ VERGARA
(e) Directora General
CMP. Nº 23770 RNE. Nº 12918
MINISTERIO DE SALUD
INSTITUTO NACIONAL DE REHABILITACIÓN
"DRA. ADRIANA REBAZA FLORES" AMISTAD PERÚ-JAPÓN

LPV/EJLV/YRSD

Distribución

- () OEA
- () Oficina de Personal
- () OAJ
- () Interesados
- () Responsable del Portal Web del INR

